



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 020-IGP/12

Lima, 11 de Junio de 2012

VISTA, la comunicación presentada por la Ms.C. Yesenia Isabel Bernal Esquía, Investigador Científico Asociado, Nivel C-3, solicitando permiso de dos horas diarias de permiso por Lactancia Materna (parto múltiple);

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1.1. del Art. 1° de la Ley No 27240, modificado por la Ley No 27591, precisa que la madre trabajadora al término del período postnatal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que el hijo tenga un año de edad. En caso de parto múltiple, el permiso por lactancia materna se incrementará una hora más al día.

Que, la licencia postnatal de la Ms.C. Yesenia Isabel Bernal Esquía, ha concluido el 08-06-2012;

Que, los recién nacidos registran su fecha de nacimiento el 19-03-2012, por lo que el derecho por lactancia materna debe concluir el día 19-03-2013;

Que, la recurrente ha solicitado hacer uso del permiso por lactancia materna al inicio y al final de su jornada laboral desde las 08:30 a.m. hasta las 09:30 a.m. y de 16:15 hasta las 17:15 horas, adjuntando los Documentos de Identidad de sus menores hijos Benjamín Eduardo Portugal Bernal y Esteban Francisco Portugal Bernal, contando asimismo con la aprobación de su Jefe inmediato;

Que, el derecho de lactancia no podrá ser compensado ni sustituido por ningún beneficio.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 108 del D.S. No 005-90-PCM, Leyes No 27240, 27591, 27403, el Reglamento Interno de Trabajo y la Resolución de Presidencia No 280-IGP/87; y;

Estando a lo dispuesto;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER, a favor de la **MsC. YESENIA ISABEL BERNAL ESQUIA**, Investigador Científico Asociado, Nivel C-3, permiso por lactancia materna de DOS (02) horas diarias de las 08:30 a.m. hasta las 09:30 a.m. y de 16:15 hasta las 17:15 horas, a partir del 11 de junio de 2012 al 19 de marzo de 2013, fecha en que cumplen un año sus menores hijos Benjamín Eduardo Portugal Bernal y Esteban Francisco Portugal Bernal, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



[Firma]
S.A. NOELITH PINEDO LOZANO
Directora de Recursos Humanos

